

## **Reglamento de la Convocatoria**

### **Atelier Poético: Residencias (virtuales) en movimiento**

El *Atelier Poético* es una iniciativa promovida por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).

#### **Descripción**

La OEI lanza la Convocatoria *Atelier Poético: Residencias (virtuales) en movimiento*, invitando a poetas a trasladar virtualmente su atelier de trabajo a un lugar del espacio iberoamericano donde puedan interactuar y crear con un entorno social, cultural y lingüístico distinto.

#### **Contextualización**

La Convocatoria es lanzada en el marco de la celebración del Día Mundial de la Lengua Portuguesa y tiene como objetivo contribuir a la construcción de un espacio de cooperación entre lenguas y culturas, favoreciendo el intercambio y la movilidad internacional entre poetas de lengua española y de lengua portuguesa de países iberoamericanos y de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP).

#### **Ámbito de actuación**

Las actividades previstas en el ámbito de las residencias objeto de este Reglamento se celebrarán en formato virtual en su primera edición, correspondiente a la Convocatoria 2021. Participarán en el proceso de difusión de la Convocatoria y desarrollo de las residencias las oficinas nacionales de la OEI, los centros educativos e instituciones identificadas por esta organización y otros socios institucionales.

#### **Compromisos de los beneficiarios**

Los beneficiarios de las becas se comprometen a actuar con el país escogido para la residencia virtual. De igual forma, se comprometen, durante el período de concesión de la beca, a trabajar en el proyecto que le está asociado según los términos del Reglamento. Para tal fin, deben seguir el plan de implementación previamente presentado y aprobado.

Cualquier alteración a la propuesta de trabajo prevista está sujeta a la autorización expresa de la OEI.

Al final del período de residencia virtual y dentro del plazo de (90) días, los beneficiarios deberán presentar un informe final de las actividades desarrolladas, incluyendo comunicaciones, presentaciones o publicaciones resultantes de la residencia virtual.

En todos los trabajos realizados debe quedar expresamente mencionado el apoyo prestado por la OEI e incluir el logotipo de la Organización, que será enviado a los candidatos seleccionados.

#### **Elegibilidad**

Las candidaturas son individuales. Podrán presentarse a la iniciativa *Atelier Poético*:

- a) Ciudadanos mayores de 18 años, nacidos y residentes en uno de los países indicados en las bases de la Convocatoria.
- b) Candidatos vinculados a cualquier forma de expresión poética y en cualquier soporte: texto, palabra hablada, poesía visual, audio lírico, acciones poéticas, *slam*, rap u otras manifestaciones.

La comisión de valoración de las solicitudes se reserva el derecho de no conceder el apoyo anunciado en el caso que éstas no cumplan con los requisitos señalados en las bases de la Convocatoria.

### **Financiamiento**

*Atelier Poético* consiste en la atribución de veinte (20) becas, cada una con un importe de 750 euros (setecientos cincuenta euros) para contribuir al desarrollo artístico y profesional de los beneficiarios.

Los beneficiarios de la Convocatoria *Atelier Poético* sólo podrán recibir apoyo financiero una única vez (la beca no es renovable) y no podrán recibir simultáneamente ningún otro tipo de apoyo de la OEI, a menos que exista acuerdo previo entre las partes.

La concesión de apoyo es proporcional al tiempo destinado a la elaboración y ejecución del proyecto y estará destinado a brindar respaldo a las actividades artísticas y profesionales de los beneficiarios.

El apoyo será tramitado en un único pago a través de transferencia bancaria a la cuenta del beneficiario una vez finalizada la Residencia virtual.

### **Duración**

La Residencia virtual y los talleres de cocreación se desarrollarán en los meses de marzo y abril de 2022. El festival se llevará a cabo en mayo de 2022.

### **Proceso de presentación de candidaturas**

Las candidaturas deberán presentarse de acuerdo con los términos de la Convocatoria.

Las candidaturas de proyectos seleccionadas que no presenten los documentos administrativos necesarios serán notificados en falta, y tales documentos deberán ser presentados en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, so pena de que las candidaturas sean excluidas por incumplimiento.

### **Proceso de selección**

La valoración de las candidaturas será realizada por un jurado mixto (de lengua española y portuguesa) compuesto por cinco (5) miembros con derecho a voto, siendo poetas, curadores, educadores y expertos de reconocido prestigio en la materia. El jurado se distribuye de la siguiente manera:

1 (un) miembro de la OEI.

2 (dos) miembros de lengua portuguesa.

2 (dos) miembros de lengua española.

La validación de los proyectos se realizará siguiendo la atribución de una puntuación de 1 a 5, atendiendo a los siguientes criterios:

- Relevancia de la propuesta en relación con el tema y objetivos de la Convocatoria – 25 %
- Competencias digitales de los candidatos para llevar a cabo las actividades previstas en la Convocatoria – 25 %
- Aplicabilidad del proyecto a un contexto educativo en formato virtual – 25 %
- Carácter innovador y creativo del proyecto presentado – 25 %.

### **Plazos**

Los resultados de la selección de la Convocatoria serán comunicados el día **15 de enero de 2022** mediante comunicación escrita y difundidos a través de la página web de la OEI destinada a esta iniciativa.

En el plazo de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la notificación de la concesión de la beca, el beneficiario de la Convocatoria deberá confirmar a la OEI, en una comunicación enviada a [linguas@oei.int](mailto:linguas@oei.int), su aceptación por escrito a las bases y términos del Reglamento y su disponibilidad para llevar a cabo la residencia y actividades indicadas. A partir de entonces, deberá aguardar la respuesta de la OEI para iniciar las actividades según lo previsto.

### **Responsable del proyecto**

Dirección General de Bilingüismo y Difusión de la Lengua Portuguesa, OEI

### **Derechos y obligaciones**

La OEI promoverá la vinculación con instituciones educativas, editoriales, asociaciones artísticas, redes y gestores culturales, así como cualquier otra entidad que se considere de interés a los fines de este proyecto y que cumpla con los requisitos necesarios.

Los beneficiarios de las becas, por el solo hecho de solicitarlas, se comprometen a:

- a) Aceptar el contenido y reglas de este Reglamento y cumplir las obligaciones derivadas del mismo.
  - b) Aceptar la ayuda concedida mediante carta de aceptación dentro del plazo de 30 (treinta) días. La comprobación de la existencia de datos no ajustados a la realidad, tanto en la solicitud como en la justificación, podrá comportar la denegación de la ayuda.
1. Al aceptar la beca, el beneficiario acepta la cesión de los derechos de uso de imagen a efectos de divulgación, publicación y transmisión de informaciones y de registro de toda la residencia, autorizando a la OEI y a todos los socios y patrocinadores involucrados a utilizar su imagen para la divulgación institucional y no comercial en todos los medios digitales pertinentes.

2. No se admitirán solicitudes que no reúnan los requisitos anteriormente citados o que estuvieran incompletas.
3. Los beneficiarios deberán comunicar a la OEI cualquier alteración en relación con los términos de la residencia estipulados.

### *Cesión Derechos de Autor*

La presente Convocatoria y Proyecto se regirán por lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, así como por lo dispuesto en el Convenio de Berna, siendo los únicos o cotitulares de la producción poética.

La cesión de derechos de la obra poética será de forma no exclusiva, gratuita y con la única finalidad de evaluar la candidatura de los potenciales beneficiarios, así como difundir, en el caso de los seleccionados, la producción poética presentada, para darla a conocer en distintos espacios físicos y virtuales en la región iberoamericana.

Esta cesión no consistirá en la venta o transmisión de la titularidad de los derechos de propiedad intelectual, que en todo caso corresponden al autor, sino que, como cesión no exclusiva, faculta al cesionario (OEI) para el ejercicio de los derechos anteriormente mencionados.

Aquella producción poética presentada por los solicitantes en el marco del presente Reglamento y que, por motivos de criterios de selección, no sean finalmente escogidos para su difusión, no generarán derechos de cesión y la OEI no hará uso de los mismos.

### *Protección de Datos*

Los datos personales a los que la OEI pueda tener acceso en el marco de la presente Convocatoria serán tratados con la exclusiva finalidad de evaluar su candidatura.

La base legítima del tratamiento de los datos será el consentimiento del solicitante a través del formulario de solicitud ["Atelier Poético: residencias \(virtuales\) en movimiento"](#).

La OEI conservará los datos mientras tenga lugar la publicación y difusión de las producciones poéticas, y los datos se bloquearán posteriormente durante el periodo de tiempo mínimo exigido por la legislación vigente. La OEI no cederá sus datos a terceros.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38 (CP.28015 Madrid) o a [\*\*proteccion.datos@oei.int\*\*](mailto:proteccion.datos@oei.int) acompañando copia de su Documento de identidad, acreditando debidamente su identidad, sin perjuicio del derecho que ostentan para presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

### **Cancelación y términos de las Actividades**

Las actividades del *Atelier Poético* podrán ser canceladas, por decisión de la OEI, cuando se verifique el incumplimiento de los deberes de los términos indicados en el presente Reglamento.



Organización de Estados  
Iberoamericanos  
Organização de Estados  
Ibero-americanos

La OEI se reserva el derecho de cancelar la participación en las actividades del *Atelier Poético* en el caso de comprobarse falsas declaraciones sobre temas de relevancia, lo que implicará la suspensión de los apoyos financieros.

El artista residente que no se ajuste a los objetivos establecidos o que cuyo apoyo sea cancelado por motivo de violación de los deberes enmarcados en los términos de este reglamento, podrá ser obligado a restituir a la OEI el importe de la ayuda concedida.

#### *Casos omitidos*

Los casos no mencionados en este Reglamento serán resueltos por la Dirección General de Bilingüismo y Difusión de la Lengua Portuguesa (DGBDLP) de la OEI, a través del correo electrónico: [linguas@oei.int](mailto:linguas@oei.int)

Madrid, 5 de mayo de 2021